

## RESOLUCION EXENTA N°: 0 1 5 / 2 2 0 9

**REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO CON ID 5538-39-L111.**

**Valdivia, 24 NOV 2011**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que por Resolución Exenta N° 015/2039 de fecha 04/11/11, se autorizó el procedimiento de licitación Pública y aprobó Términos de Referencia, para la contratación de la adquisición de vestuario para el personal de unidades educativas y protección para auxiliares de los Jardines Infantiles que dependen de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de los Ríos, del programa 01 respectivamente. Lo anterior incluye calzado.

2.- Que en el sistema Mercado Público, se publicó esta licitación con ID 5538-39-L111, Adquisición Pública menor a 100 UTM.

3.- Que, durante el plazo establecido en dicha licitación, se presentaron 9 ofertas, de las cuales 8 de ellos fueron rechazados en el portal del mercado público debido a que no cumplieron con las especificaciones técnicas en el punto en que se exigió la entrega de muestras, necesarias para proceder a establecer los antecedentes de Criterios de evaluación en la forma establecida en las bases de esta licitación.

4.- Que, en consideración que de los 9 oferentes resta 1 que cumplió con los requisitos administrativos, técnicos y de evaluación referente al calzado solicitado en licitación que se adjudica y que respecto del vestuario solicitado no es posible proceder a adjudicar esta licitación, siendo necesario declararla

desierta sobre este punto, por los motivos mencionados anteriormente y se procede a la adjudicación de un solo proveedor y productos, por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y por convenir a nuestras necesidades institucionales.

5.- Que habiéndose cerrado la licitación, se procedió a analizar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 24 de Noviembre del 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al oferente **MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. RUT: 78.519.120-K**; por ser la única oferta y se acomoda a las necesidades Institucionales.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de esta licitación.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación ID N° 5538-39-L111, para la adquisición de ZAPATOS DE SEGURIDAD PERSONAL AUXILIARES Programa 01 para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos; de acuerdo al siguiente detalle:

**MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. RUT: 78.519.120-K**

cantidad	ARTÍCULOS	Valor unitario	Valor total
4	Zapatos de Seguridad DAMA	\$31.950	\$127.800
4	Zapatos de Seguridad VARÓN	\$36.550	\$146.200
		NETO	\$274.000
		IVA	\$52.060
		TOTAL	\$326.060

2.- **PAGUESE**, al siguiente proveedor: **MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. RUT: 78.519.120-K**, la suma de \$ 326.060.- (Trescientos veinte y seis mil sesenta pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Subdepartamento Técnico, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de los productos será en la Bodega Regional ubicada en calle CAMILO HENRIQUEZ N°656, VALDIVIA. El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de esta adquisición, en el plazo establecido de este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra.

5.- IMPUTESE, al programa 01: Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 003, la suma de \$ 326.060.- (Trescientos veinte y seis mil sesenta pesos) IVA Incluido, correspondiente al Calzado.

6.- DECLARSE DESIERTA la licitación ID 5538-39-L111, de forma parcial, solo respecto de la adquisición de **vestuario**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

*P. R. S. R. V. P. K. S. I. / k. s. i.*  
CNO/RPS/VSS/RVP/KSI/ksi

**DISTRIBUCION:**

- Subdepartamento de Recursos Financieros. (2)
- Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos**  
  
24 NOV 2011  
  
**OFICINA DE PARTES**